

| NºEXPTE | INTERESADO/A                 | NIF/CIF    |
|---------|------------------------------|------------|
| 703620  | JUAN PORRAS RUIZ             | 25286284 S |
| 703621  | JOSE RAMOS ALCANTARA         | 25286233 X |
| 704442  | JOSE RAMON GONZALEZ ARRABAL  | 74811354 J |
| 704790  | ANTONIO ANTUNEZ TRUJILLO     | 25323462 W |
| 705499  | FRANCISCO ALCOHOLADO JIMENEZ | 24051635 Y |
| 705507  | MARTIN DEL AGUILA LUQUE      | 25269355 Z |
| 705919  | FRANCISCO CRUZADO ALARCON    | 25285153 B |
| 706243  | JUAN SANTAMARIA JIMENEZ      | 74798290 J |
| 706667  | FRANCISCO TORREBLANCA PEREZ  | 24613846 M |
| 707465  | DOLORES ESTEBANEZ ESTEBANEZ  | 24994757 J |

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

| NºEXPTE | INTERESADO/A                 | NIF/CIF    |
|---------|------------------------------|------------|
| 800296  | JUAN SOSA ESCUDERO           | 27867589 F |
| 800637  | FRANCISCO EST. ALVAREZ MUÑIZ | 28913551 K |
| 800653  | MANUEL JIMENEZ GUERRERO      | 28507492 G |
| 802803  | MARIA ROSA NUÑEZ GARCIA      | 75400684 Z |
| 804407  | MARIA LUISA ESPINOSA LOPEZ   | 75420510 Z |
| 807831  | ANTONIO SALAS VAZQUEZ        | 28236503 R |
| 808863  | CABAGRICOLA S.L.             | B 41963257 |
| 808895  | JOAQUIN MARTIN ALARCON       | 28377114 J |
| 809151  | JOSE GARCIA GARCIA           | 27892587 G |
| 812788  | JOSE FERNANDEZ ALVAREZ       | 75318111 B |
| 812794  | REMEDIOS NAVARRO MENDEZ      | 27272683 L |
| 815811  | JUAN PARDO GINES             | 46628228 Y |
| 817796  | JOAQUIN CERPA DE LA ORDEN    | 27841118 D |

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Córdoba, teléfono 957 001 206, C/ Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| INTERESADO  | NIF       | IMPORTE    | CURSO     | CAUSA |
|---|-----------|------------|-----------|-------|
| MARTINEZ VALVERDE, JUAN PRIETO<br>C/ Maestro Priego López 5, Piso 2 D<br>Córdoba (Córdoba)    | 75107863Y | 1.964,00 € | 2003/2004 | 4.3   |
| RAMOS CARRILLO, ALBA<br>C/ Benito Lastres 5<br>Baena (Córdoba)                                | 48870079R | 521,00 €   | 2003/2004 | 1.1   |
| RAMOS CARRILLO, MARTA MARIA<br>C/ Benito Lastres 11<br>Baena (Córdoba)                        | 48870079R | 521,00 €   | 2003/2004 | 1.1   |
| SERRANO MONTIYA, FERNANDO<br>C/ Manuel Falco 13<br>Fernán Núñez (Córdoba)                     | 30987635B | 1.534,00 € | 2003/2004 | 1.1   |
| VILLANUEVA FERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR<br>C/ Platero Pedrajas 4 Piso 4, 2<br>Córdoba (Córdoba) | 30396046M | 1.692,00 € | 2003/2004 | 1.1   |

Córdoba, 30 de agosto de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Alonso del Pozo.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andre Butler, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de julio de 2006 acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor L.B. y declarar la situación provisional de desamparo ejerciendo la tutela del menor y constituir el residencial del mismo que será ejercido por Abril, en cuanto al régimen familiar se estará al convenio regulador que a tales efectos se suscriba.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento a doña Margarita Aguililla Vioque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 6 de agosto de 2006, a favor del menor M.G.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar a Noemí García Viesca, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar de fecha 21 de junio de 2006, a favor de las menores Z. y B.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACION de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de constitución provisional de acogimiento familiar con carácter permanente, referido a los expedientes de protección núms. 352-1999-21-19 y 20.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero de la madre doña María Dolores Fábregas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núms. 352-1999-21-19 y 20, relativo a las menores: C.G.F., y S.G.F., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo de las menores: C.G.F., y S.G.F.

2. Cesar el actual acogimiento residencial y constituir el acogimiento familiar provisional y con carácter permanente de las menores: C.G.F., y S.G.F., con la familia ajena seleccionada a tales efectos.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medida de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Permanente, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-19 y 20.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña María Dolores Fábregas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30.8.06, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-19 y 20, relativo a las menores: C.G.F. y S.G.F., por el que se acuerda:

1. Las condiciones reguladoras de acogimiento familiar permanente de las menores C.G.F. y S.G.F., con la familia ajena seleccionada a tales efectos.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Francisco Muñoz Cruz Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 09/06/S.A.*

Intentada la notificación a don Francisco Muñoz Cruz. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 11 de agosto de 2006, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 09/06/S.A., incoado a don Francisco Muñoz Cruz.

Indicándole que dicha Resolución de 11 de agosto de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución Desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el interesado que seguidamente se relaciona, contra la Resolución dictada el 5.9.05 por esta Delegación Provincial:

PS-MA 2680/04. DON ALEJANDRO CASTAÑO CALVO. MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los